

9.27

865



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

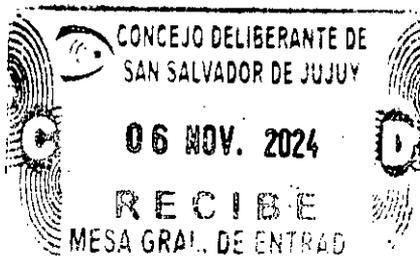
San Salvador de Jujuy, 6 de noviembre de 2024

Al Pte. del Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy
Dr. Lisandro Aguiar,
S _____ / _____ D:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de presentarle el siguiente proyecto de pedido de informe "sobre la recaudación de la tasa vial y el plan de mejoramiento vial" en un plazo de diez (10) días a partir de la sanción de este proyecto, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal.

Se adjunta un compuesto de tres (3) fojas útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.



S.T
D
Hs: 10:20

[Signature]
Karla Zapatero
Concejal Bloque
PTS-FITU.

[Signature]
GUILLERMO D. ALEMANNI
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FITU
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

INICIO DE EXPTE N: 865-X-2024.-



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

PROYECTO PEDIDO DE INFORME Nº /2024.-

FUNDAMENTACIÓN:

- Dado que, a principios de año, en el marco de una situación de un periodo estival con grandes temporales, que dejaron mal parado la precaria infraestructura de San Salvador de Jujuy en general y en los barrios populares en particular, se declaró mediante la Ordenanza N°7985 el "Estado de Emergencia Hídrica, Pluvial, Vial, Social y de Infraestructura en General".

-La declaración de emergencia tenía como fin "agilizar y facilitar la concreción de obras, construcciones, utilización de predios particulares, y todo tipo de trabajos y servicios públicos que tengan como fin aliviar y mitigar los efectos y daños provocados por los excesos hídricos ocasionados por las lluvias en todo el territorio municipal".

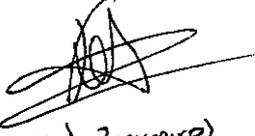
-En el marco de esta declaración de emergencia se estableció la llamada "Tasa Vial Municipal-Fondo para el mantenimiento de la Red Vial Urbana Municipal", la cual estableció una alícuota del 1,8% para quienes cargarán combustible en el ámbito del municipio capitalino, salvo para aquellos que cargarán más de 300 litros.

-En el marco de fin de año, fuertes temporales en estas semanas, adelantan un duro periodo estival, donde se pondrá a prueba nuevamente la infraestructura de la ciudad. Es necesario tener en claro los alcances y límites de la política del municipio con respecto a la emergencia que declaró y empezó a tomar vigor a partir del 15 de mayo del corriente año.

-En este sentido es que presentamos este pedido de informe dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal para la información de datos vitales, sobre la implementación de la tasa vial y el avance de obras de infraestructura realizados por el Municipio.

-Por los argumentos esgrimidos es que solicitamos el acompañamiento del siguiente proyecto de Pedido de Informe.

POR ELLO:


Vella Zegueros
Concejal


GUILLERMO D. ALEMAN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy sanciona el siguiente PEDIDO DE INFORME Nº /2024.-

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo un informe detallado que contenga los siguientes puntos:

- a- Recaudación desde la puesta en vigencia de la tasa vial, 31/05/2024, hasta el 31/10/2024.
- b- Detalle de las obras de mejoramiento vial realizadas hasta la fecha.
- c- Infórmese sobre los ejecutores de las obras, ya sea a través de recursos propios del municipio o tercerización de obras mediante privados.
- d- Plan de obras de mejoramiento vial e infraestructura a futuro del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: Establézcase un plazo de 10 días hábiles a partir de la sanción de este pedido de informe, para ser respondido por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Sanciónese. Publíquese, Cumplido, Archívese.


Keila Requeros
Concejal


GUILLERMO D. ALEMÁN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY